



**MODELO BOLSA
SUST_3**

CÓDIGO DE LA BOLSA: BS/2026/079	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 23/07/2026	BOUC: 23/07/2026
CATEGORÍA: PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Filología Gallega y Portuguesa	
DEPARTAMENTO: Estudios Románicos, Franceses, Italianos y Traducción	

1º Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTE José Manuel Lucía Megías

SECRETARIO Ana Isabel Correia Martins

VOCAL Barbara Fraticelli

VOCAL Aurelio Vargas Díaz-Toledo

VOCAL Ana Rita Gonçalves Soares

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Claúdia Malheiros Munhoz	8,038
Taís Samora de Figueiredo	7,75



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-4,5 puntos)					2. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)				3. Formación académica y docente (0-1 puntos)		4. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1.1	1.2	1.3	1.4	Total	2.1	2.2	2.3	Total	3.1	Total	4.1	Total	
Cláudia Malheiros Munhoz	8	0,5			8,5	1,2	2,25	0,7	4,15	1,5	1,5	1	1	
(puntuación ponderada)	4	0,416			4,416	0,470	0,652	0,5	1,622	1	1	1	1	8,038
Taís Samora de Figueiredo	4,5	0,6			5,1	5,1	3,45		8,55	1,5	1,5	1	1	
(puntuación ponderada)	2,25	0,5			2,75	2	1		3	1	1	1	1	7,75



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.1.-	HASTA 4 PUNTOS Docencia universitaria en el área para la que se convoca la bolsa: 1 punto por año Docencia universitaria en áreas afines: 0,5 por año Docencia no universitaria en el área para la que se convoca la bolsa: 0,5 por año Docencia no universitaria en áreas afines: 0,25 por año
1.2.-	HASTA 0,5 PUNTOS Premios a la excelencia docente: 0,5 Proyectos de innovación docente: 0,2 c/u
1.3.-	
1.4.-	
2.1.-	HASTA 2 PUNTOS Experiencia investigadora en el área para la que se convoca la bolsa: Publicaciones Monografías y ediciones críticas – 1 punto Edición de volumen colectivo – 0,40 puntos Artículos en revistas indexadas – 0,50 puntos Capítulos en editoriales de prestigio – 0,30 puntos Otros artículos y capítulos – 0,20 puntos Reseñas y otras publicaciones – 0,10 puntos Otras publicaciones de áreas afines – 0,10 puntos Comité científico de revista científica 0,10 c/u Comité de redacción de revista científica 0,2 c/u
2.2.-	HASTA 1 PUNTO Experiencia investigadora en el área para la que se convoca la bolsa: Congresos, estancias de investigación, proyectos y becas Ponencia por invitación en congreso – 0,25 Comunicación en congreso – 0,15 Clases magistrales y conferencias – 0,20 Estancias de investigación – 0,10 por cada mes o periodos inferiores a un mes Becas predoctorales – 0,5 Becas postdoctorales – 0,5 Proyectos I+D+i – 0,3 Grupo de investigación: 0,5 Otras becas / contratos de investigación: 0,1 Otros méritos 0,1



2.3.-	HASTA 0,5 PUNTOS Experiencia profesional en el área para la que se convoca la plaza Actividades de traducción e interpretación – 0,2 puntos Actividades editoriales – 0,2 puntos Otras actividades – 0,1 puntos
3.1.-	HASTA 1 PUNTO Formación académica y docente Otro Doctorado: 1 punto Grado/Licenciatura en el área: 0,5 puntos Máster en el área para la que se convoca la plaza o afines: 0,5 puntos Postgrado: 0,5 puntos
4.1.-	HASTA 1 PUNTO Grado de doctor (idoneidad con relación al área de conocimiento para la que se convoca la bolsa): 1 punto

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros _____

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A

Firmado por LUCIA MEJIAS
JOSE MANUEL - DNI
***1957** el día 30/09/2026

Firmado:

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado por CORREIA MARTINS ANA
ISABEL - DNI ****8547* el día
30/09/2026 con un certificado
emitido por AC Sector Público

Firmado:

Diligencia por la que se hace
constar que la fecha de
publicación de este documento
ha sido el día:

Firmado por COUTO ARANA
MARIA ELENA - DNI
****1923** el día
01/10/2026 con un
certificado emitido por
AC Sector Público